

**ACUERDO No. 100-02-01- 003 DE 2026.
(Paipa, 12 de febrero de 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL, SE ADICIONA LA DISPONIBILIDAD INICIAL AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE A LA
VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA.**

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente De Paúl de Paipa, en uso de sus atribuciones, y en especial, las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 - Decreto 1876 de 1994 - Ley 1797 de 2016, Artículo 17, modificado por la Ley 1940 de 2018 Artículo 128 - Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021 y los Acuerdos Municipales N°. 022 de 1999, 013 de 2011 y 023 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N°. 100-02-01-022 de 2025 del 29 de diciembre de 2025, La Junta Directiva, fijó presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, para la vigencia fiscal del año 2026.

Que, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, es asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, y por lo tanto, se rige; por el Decreto 115 de 1996.

Que, el Artículo 20 del Decreto 115 de 1996, establece, que las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto, que, tienen como fin, ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contra acreditarse, ni comprometerse.

Que, el Presupuesto, se constituye en una herramienta de planeación financiera anual, que permite cumplir con la producción de servicios con el fin de satisfacer de manera óptima y oportuna, las necesidades en salud, de los usuarios de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

Que, es función de La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, analizar y aprobar el Proyecto de Presupuesto anual, así como las modificaciones que se presenten dentro de la respectiva vigencia.

Que, existen recursos disponibles para ser incorporados al actual presupuesto de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, de acuerdo, con el siguiente por menor:

Que, al cierre de la vigencia 2025, quedo una disponibilidad final de recursos por valor de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.254.364.506,65) M/CTE**, según Balance General a 31 de diciembre de 2025 y Estado de Tesorería, disgregados de la siguiente manera:

Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
Caja principal	299.983,00
Bancos	1.254.064.523,65
TOTAL	1.254.364.506,65

Que según certificación emitida por el área de Tesorería de La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.254.064.523,65) M/CTE**, corresponden a recursos de destinación específica, y **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHOCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.449.857,89) M/CTE**, son recursos propios.

A continuación, se relaciona la distribución de los recursos de destinación específica

ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR	OBSERVACIÓN
Recursos girados por el ADRES que a la fecha no se encuentra certificada su procedencia	\$399.638.807,07	
Ministerio de Salud y Protección Social -Resolución 877 de 2025 para Equipos Básicos y Rendimientos Financieros	\$ 828.943.328,27	De este recurso \$ 815.865.819,00 se adicionaron mediante Acuerdo N° 022 de 2025. El excedente de los recursos por valor de \$ 13.077.509,27 según disposición del Ministerio y deben ser reintegrados al tesoro Nacional.
PIC MUNICIPAL Vig 2025	\$ 320.024,96	



Ministerio de Salud y Protección Social -Resolución 1212 de 2024 para Equipos Básicos y Rendimientos Financieros	\$ 1.712.505,46	De este recurso \$ 999.275 corresponde cuentas por pagar. El excedente de los recursos por valor de \$ 713.230 según disposición del Ministerio y deben ser reintegrados al tesoro Nacional.
---	-----------------	---

Que, se requiere de ser incorporado al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, rubros presupuestales que permitan cumplir con el objeto para lo cual son creados y de esta manera poder cumplir con la normatividad vigente en materia presupuestal.

Que, teniendo en cuenta los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el PRESUPUESTO DE INGRESOS de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la Vigencia Fiscal del año 2026, de acuerdo con los siguientes pormenores:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
1	INGRESOS	38.859.880.58
1.0	Disponibilidad Inicial	38.859.880.58
1.0.02	Bancos	38.859.880.58

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el PRESUPUESTO DE GASTOS de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la Vigencia Fiscal del año 2026, de acuerdo con los siguientes pormenores:

Código	Denominacion Rubro	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	Gastos	38.859.880.58
2.1	Funcionamiento	37.540.580.62
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	23.749.840.89
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	23.749.840.89
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	23.749.840.89
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.942.995.00

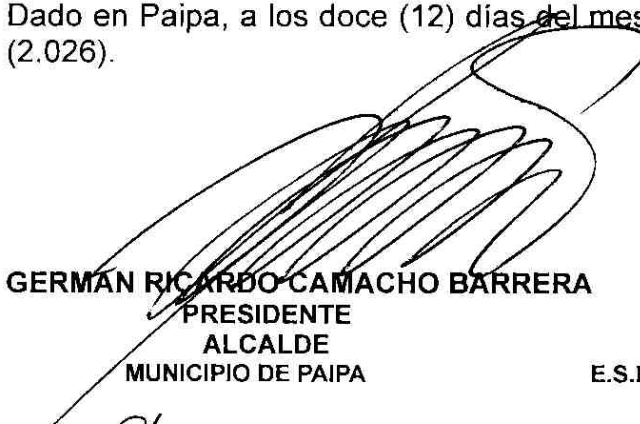


2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento (5% Decreto 780/16)	1.942.995.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	21.806.845.89
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	21.806.845.89
2.1.2.02.02.009.01.003	Remuneración servicios técnicos	21.806.845.89
2.1.3	Transferencias corrientes	13.790.739.73
2.1.3.05	A entidades del gobierno	13.790.739.73
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	13.790.739.73
2.1.3.05.09.004	Transferencias de excedentes financieros del EOP	13.790.739.73
2.4	Gastos de operación comercial	1.319.299.96
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	1.319.299.96
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.319.299.96
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.319.299.96
2.4.5.02.09.008	Plan de Intervenciones Colectivas- Municipal CXP	320.024.96
2.4.5.02.09.010	Servicios Atención Primaria en Salud (APS) CXP	999.275.00

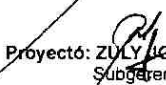
ARTÍCULO TERCERO. – El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su aprobación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Paipa, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2.026).


GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
PRESIDENTE
ALCALDE
MUNICIPIO DE PAIPA


CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
SECRETARIA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA


Proyectó: **ZULLY JOHANA PACHECO ROBLES**
Subgerente E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl